



CONSORCIO ISLA BAJA

RESOLUCION Nº 25/2018 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO SOBRE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE BORRADOR DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

En virtud de lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la ley reguladora de las haciendas locales, los presupuestos de las corporaciones locales, organismos autónomos dependientes de éstas, consorcios y mancomunidades, deben aprobar sus presupuestos antes del día 31 de diciembre de cada año natural.

Resultando que debido a circunstancias de funcionamiento y organización de este Consorcio de la Isla Baja, complejas dado que esta entidad es un organismo mixto compuesto, como es sabido, por el Cabildo y los 4 municipios de esta Comarca de la Isla Baja no es posible por esta razón convocar en la mayoría de ocasiones sesión plenaria en tiempo y forma.

Considerando que ha sido elaborado por este Consorcio el borrador del presupuesto del próximo ejercicio 2019 cuya aprobación final corresponde al pleno del Cabildo Insular.

Visto el informe de la secretaría del Consorcio.

En virtud de las competencias que me conceden los estatutos del Consorcio,

RESUELVO:

Primero.- Acordar la remisión de la propuesta del Presupuesto de esta entidad dependiente del Cabildo Insular para el próximo ejercicio 2019 elaborado en base a las directrices aprobadas por el Cabildo Insular para los entes dependientes de la Corporación Insular a los efectos de aprobación del mismo en base a las competencias que los estatutos de este Consorcio corresponden al Cabildo Insular.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de esta entidad en la primera sesión que se celebre de la propuesta trasladada al Cabildo Insular del citado presupuesto.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a la intervención de esta entidad, así como al Área de Presidencia y Hacienda del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.

Villa y Puerto de Garachico, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE



Fdo. Lorenzo Dorta García